



Instituto Educación y Ciudadanía

**Informe Final Proyecto de extensión**

# **Mujeres 3.0**

**Sobre la violencia de género  
en la localidad de Puerto San Julián**

Año 2.017



## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **Directora**

*María José Leno (Instituto Educación y Ciudadanía)*

### **Co-Directora**

*Celia Soza (Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria)*

### **Integrantes**

*Mirta Bokser (Instituto Educación y Ciudadanía)*

*Ricardo Romiglio Godoy (Oficina de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género y Abuso Sexual PSJ)*

*Marisa Leno (Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria)*

*Natalia Herrera (Dirección de la Mujer PSJ)*

*Mailén Pautasso (Becaria Instituto Educación y Ciudadanía)*

*Romina Medina (Becaria Instituto Educación y Ciudadanía)*

**Secretario de Extensión Unidad Académica San Julián: Ariel Sarasa**  
**Directora del Instituto Educación y Ciudadanía Sede UASJ: Dina Rozas**

El Proyecto “Mujeres 3.0” se enmarca en las líneas extensionistas de sistematización de datos propuestas por Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

La característica de ser una propuesta extensionista se establece a partir de realizarse sobre un marco de indagación que involucra a diferentes organizaciones del medio, potenciando de esta manera un esquema de intervención sobre los registros que resulta posible a partir de la articulación social de instituciones estatales tanto del ámbito nacional, como provincial y municipal.

## Marco Contextual de la Propuesta de Trabajo

Entre los Indicadores realizados por la Comisión de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará en el tema “Información y Estadísticas” Artículo 8 h), se mencionan como “Señales cualitativas de progreso” el “Número y características de las instituciones del sector público productoras o generadoras de información estadística sobre violencia contra la mujer” y como Indicadores de “Procesos” a los “Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer”.<sup>1</sup>

Si bien existen otras referencias realizadas por organismos y actores de la sociedad civil, la última información estadística oficial sobre violencia contra la mujer en Argentina, se expresa en el documento “Registro único de casos de violencia contra las mujeres (RUCVM), cuya data refiere a los casos sucedidos entre los años 2013 a 2017.”<sup>2</sup>

Esta información –que retoma las definiciones de indicadores de medición establecidos sobre las consideraciones de Tratados y Leyes específicas<sup>3</sup>- se enmarca en el Convenio firmado en el año 2012 entre el Instituto Nacional de las Mujeres dependiente del Ministerio de Acción Social–hoy Dirección Nacional de las Mujeres- y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos dependiente del Ministerio de Hacienda, en función de implementar un registro que a nivel nacional pudiera reunir los datos de diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que registraran casos de violencia hacia las mujeres basados en su condición de género para avanzar con datos “reales y situados” en el diseño de indicadores que se constituyan en insumo para la creación, diseño y monitoreo de políticas públicas orientadas a modificar el escenario de violencia de género, en el marco de la Ley 26.485.<sup>4</sup>

En ese marco, en el que la decisión metodológica del INDEC fue la presentación global de los datos, fue posible advertir el problema que entre las instituciones provinciales o municipales que aportan al RUCVM por año de registro del caso de violencia, no se encuentra la provincia de Santa Cruz.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> *Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. Meta R40. Puede leerse en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>*

<sup>2</sup> *Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C. “Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres-RUCVM”. - 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2018. Archivo Digital: ISBN 978-950-896-510-3*

<sup>3</sup> *Ídem. Págs. 12 y 13*

<sup>4</sup> *Ídem. Pág. 10*

<sup>5</sup> *Ídem. Págs. 21 y 22*

Se pretendió con este Proyecto, avanzar en conocer de manera contextualizada a nivel local en la ciudad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, República Argentina entre los años 2016 al 2017, las diferentes modalidades, frecuencias, tipos y formas o características en las que se expresa la “violencia contra las mujeres”<sup>6</sup> de manera conjunta con la Oficina de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género y Abuso Sexual “Comisario Isolina Godoy” de la Policía de la Provincia de Santa Cruz Regional Centro y la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Puerto San Julián, los datos provenientes de los registros de denuncias y documentaciones propias sobre acompañamientos y asesoramientos realizados por estas organizaciones, a efecto que se constituyan no solo en instrumentos a ser aportados al RUCVM -en tanto se estructuran teniendo como base lo requerido en la Ficha digital del RUCVM- sino también a los diferentes estamentos directamente involucrados en la generación de políticas públicas y sociales sobre el tema atendiendo particularmente en las medidas 4-28-56-59-60-61-69 previstas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.<sup>7</sup>

Ese objetivo, metodológicamente se organizó desde un diseño descriptivo con estudios transversales establecidos en la distribución geográfica de Puerto San Julián, temporalmente situados entre los años 2016 a 2017 y basados en registros de denuncias y asesoramientos realizados por la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género y Abuso Sexual de la Policía de la Provincia Regional Centro de la localidad de Puerto San Julián y la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Puerto San Julián.

El universo indagado refirió al conjunto total de mujeres que se acercaron a ambas organizaciones y realizaron denuncias, exposiciones o buscaron asesoramientos frente a situaciones problemáticas asociadas a la violencia que padecieron en el tiempo de indagación.

De esta manera, la muestra representativa se estableció sobre las mujeres víctimas de violencia de género residentes en la ciudad de Puerto San Julián, de 18 años en adelante y que hayan formalizado explícitamente su situación en los diferentes registros de las organizaciones mencionadas. Importa mencionar que la muestra no representa todos los casos de violencia sufridos por la totalidad de la población de mujeres, sino que refiere solo quienes han denunciado o han pedido acompañamiento o asesoramiento, y cuyas situaciones hayan sido explicitadas en registros.

Los tipos de datos primarios (1) y secundarios o “agregados”<sup>8</sup> (2) que se constituyeron en fuentes de indagación fueron:

1. Fichas de Denuncias y Exposiciones y Fichas de Asesoramientos y acompañamientos a partir del establecimiento de variables de indagación previamente elaboradas en consonancia con las establecidas por el INDEC para la construcción del Registro Único

---

<sup>6</sup> Ley Nro. 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Art. 4: “Se entiende por violencia contra las mujeres a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”

<sup>7</sup> Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019). Puede leerse en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/consejo\\_nacional\\_de\\_mujeres\\_plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_violencia\\_g\\_enero\\_2017\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/consejo_nacional_de_mujeres_plan_nacional_de_accion_contra_violencia_g_enero_2017_2019.pdf)

<sup>8</sup> BURJOVICH, Jacinta (2001). Curso de Metodología de Investigación. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba. Módulo 4, pág. 3-9 y 10-18.

de Casos de Violencia contra las Mujeres y organizadas sobre un registro de carga que habilita el cruce posterior de las variables.

2. Otras Fuentes Estadísticas y Documentales –oficiales y no oficiales- respecto de la situación de la violencia de género en la República Argentina

Al ser datos de estricto carácter confidencial, en la organización de la sistematización, se decidió obviar la mención a situaciones referenciadas como “únicos casos”. Esa decisión surgió a partir del contexto de la localidad del caso testigo en donde el número de habitantes podría permitir la identificación de las personas involucradas.

Se llevó adelante desde la organización en una base los datos los registros documentales de denuncias, asesoramientos y acompañamientos provenientes de los registros de la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género y Abuso Sexual de la Policía de la Provincia Regional Centro de la localidad de Puerto San Julián y la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Puerto San Julián, haciendo foco en las variables mencionadas en la Ficha Digital del RUCVM del INDEC y los indicadores propuestos por la Comisión de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará sobre “Información y estadísticas”, situación que habilitó también el cruce de variables que permitieron describir las particularidades de la región abordada y detectar algunas particularidades posibles que se puedan proyectarse en indicadores representativos para aportarlos como insumos a los responsables de la construcción e implementación de políticas sociales y públicas tanto a nivel provincial como nacional.

El trabajo realizado, logró detectar particularidades propias de la región y que podrían constituirse en insumos para dar cumplimiento de las Medidas complementarias que se detallaron como objetivo general:

- **Medidas 4:** Avances en la incorporación de las dimensiones de género en los Programas Académicos de la Universidad<sup>9</sup> y en las líneas de capacitación de los Institutos, además de potenciar los aportes específicos en la Red Interuniversitaria de Género y Contra las Violencias<sup>10</sup>.
- **Medidas 28 y 56:** Mayores conocimientos de las expresiones características de la violencia de género en el contexto específico donde se encuentra inserta la Universidad que aportó a las características de producción de los Protocolos específicos que se encuentran en construcción en el ámbito universitario<sup>11</sup>.
- **Medida 59:** Avances en líneas de investigación específicas en materia de género y contextualizadas en las características que asume la violencia de género en la región<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> Se han realizado diferentes acciones desde los “Educación y Ciudadanía” y “Salud e Interacción Socio Comunitaria” vinculando capacitaciones a externos y a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, la Escuela de Educación, la Escuela de Enfermería y la Escuela de Minería y Prevención de Riesgos de la Unidad Académica San Julián y Unidad Académica Caleta Olivia. 2015 y continúa.

<sup>10</sup> La Universidad Nacional de la Patagonia Austral forma parte de la Red Interuniversitaria de Género y Contra las Violencias desde el año 2015. En el Plenario del mes de marzo de 2018 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se aprobó el reglamento de la Red Interuniversitaria de Género y Contra las Violencias y se la incluyó como parte de la Comisión de Relaciones Institucionales que coordina la Rectora Sandra Torlucci.

<sup>11</sup> Proyecto “Protocolo de erradicación de la violencia de género en el ámbito de la UNPA” y “Protocolo de Actuación institucional para el caso de violencias en el ámbito universitario”. Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

<sup>12</sup> Proyecto de Investigación “Las expresiones de la/s violencia/s de género que se producen en localidades geográficamente aisladas y atravesadas por movimientos migratorios. El caso de la localidad de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz,

- **Medida 60:** Informes contextuales que complementan los informes estadísticos que sobre el tema llevó adelante el Instituto de la Mujer –hoy Dirección de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y el INDEC en el año 2015.
- **Medida 61:** Participación en el Consejo Consultivo para el asesoramiento en el marco del Art 9 de la Ley 26.485.<sup>13</sup>
- **Medida 69:** Aportes al fortalecimiento de los Observatorios Provinciales.<sup>14</sup>

### **Acerca de los datos de violencias de género contra las mujeres en la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Argentina**

Puerto San Julián es una localidad situada en el litoral atlántico de la provincia de Santa Cruz en la República Argentina. Su población es de aproximadamente 16.000 habitantes, lo que representa un porcentaje cercano al 0,04 sobre los 44.000.000 de habitantes de la República Argentina.

Sin embargo, los porcentajes, por más “pequeños” que parezcan en tanto números, hablan de realidades humanas y en este caso denotan que 1 de cada 40 mujeres residentes en Puerto San Julián, ha sido víctima de violencia y se ha animado a denunciar, y que en el mismo momento que se obtiene ese dato -y de acuerdo a la proyección que realiza la Organización de Naciones Unidas Mujeres<sup>15</sup>- ese porcentaje representa que 1 de cada 6 mujeres padece violencia de género y que todavía –al momento de cierre de este trabajo- no se ha animado o no ha podido denunciarla aún cuando viven situaciones límites y a diario tienen miedo en sus propios hogares.

Aunque no ha sido objeto de la análisis específico en este Proyecto, se encontraron algunos datos relevantes asociados a la no denuncia que refieren a que altos porcentajes de las mujeres que son víctimas de violencia de género:

- no tienen alternativas económicas que le permitan subsistir sin el sueldo de los agresores;
- no tienen casas propias ni existen refugios temporales donde recurrir para resguardarse de las violencias a las que son sometidas;
- no tienen la escolaridad obligatoria completa y eso dificulta la inserción laboral para la independencia;
- no tienen contextos locales íntimos de contención, dada la situación migratoria en la que se encuentran;
- incluso cuando sus hijos son víctimas directas de la violencia y conviven en extremas vulnerabilidades, estos encuentran contención y protección en ámbitos escolares, clubes, organizaciones sociales, Iglesias, otros;

---

Argentina”. 2018-2020 dependiente del Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica San Julián.

<sup>13</sup> La Universidad de la Patagonia Austral integra el Consejo Consultivo de la Dirección de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

<sup>14</sup> Existe un Convenio de realización de un Observatorio de Género convenido entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Secretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz.

<sup>15</sup> Organización Naciones Unidas Mujeres. Informe 2015-2016.

Por cada víctima que expuso, denunció o buscó asesoramiento por hechos de violencia de género como mínimo habría otras 6 personas involucrada, lo que equivale a que al menos el 5% de la población total de Puerto San Julián podría estar incluida en los episodios del círculo de la violencia de género.

A efecto de dar publicidad a los resultados de esta primera etapa del Proyecto, para esta publicidad del Informe se establecen grupos de análisis deslindados a efecto de organizar la lectura.

### **Características contextuales de los agresores**

- El vínculo con el agresor se encuentra en el círculo íntimo de las víctimas, correspondiendo en el 24% a “Esposos”, 60% “Parejas, Ex Parejas o Novios” y el 12% a “Otras categorías” entre las cuales se incluyen “Familiares o Relaciones Laborales”. La categoría “Otros” representa solo el 4 %.
- La edad de los agresores se encuentra establecida en los siguientes grupos etarios: el 15% entre los 18 a 25 años; el 56% de los 26 a los 35 años y el 29% entre los 36 en adelante. Cabe destacar en este punto que la edad de los agresores entre 26 y 35 años supera ampliamente la establecida como media nacional de acuerdo al Registro Único de casos de violencia contra la mujer<sup>16</sup>.
- El 85 % se encuentra en la categoría “Ocupado / Remunerado” y de estos 18 % dice tener un empleo de carácter aleatorio.
- En cuanto al ámbito laboral, el 59% trabaja en dependencias u organismos estatales (Salud, Fuerzas Militares, Policiales y Bomberos, Municipalidad y otras dependencias del Estado); el 41% en ámbitos privados y de este ámbito el mayor porcentaje trabaja en Minería.

### **Relación Víctimas/Edad:**

- La franja etaria de las víctimas se establece en un 38% de 18 a 24 años; 17% entre 25 a 29 años, un 41% entre 30 a 49 años y un 4% de 50 años en adelante. La franja entre 18 y 24 años duplica la media nacional de acuerdo al Registro Único de casos de violencia contra la mujer citado.
- En relación a las edades de las víctimas que realizan denuncias: el 29% tiene entre 18 y 24 años, el 24% de 25 a 29 años, el 44% entre 30 y 49 años y de 50 en adelante el resto del porcentaje. En este caso, el 55% de la franja etaria de 18 a 29 años supera la media nacional de acuerdo al Registro Único de casos de violencia contra la mujer citado.

### **Relación Víctimas/Lugar de procedencia:**

---

<sup>16</sup> Registro Único de Casos de Violencia contra la mujer. INDEC Consejo Nacional de la Mujer 2015.

- El porcentaje establecido en las categorías “Nativas/Migrantes” es similar al que posee la localidad entre Nativos y Migrantes en el contexto global. Los porcentajes en relación al acceso a organismos o dependencias para asesoramientos, exposiciones y denuncias sobre violencia de género corresponde a un 35% de personas nativas en Puerto San Julián y el 65% a personas en situación de migración.
- Respecto del lugar de procedencia de las víctimas: el 35% es nativa en Puerto San Julián; el 4% pertenece a otras localidades de la Provincia de Santa Cruz, el 51% a otras localidades de la República Argentina y el 10% a otros países lindantes.
- En cuanto al tiempo de residencia del 65% de las personas en situación de migración que denuncia o expone hechos de violencia de género, el 16% hace menos de un año que reside en Puerto San Julián, el 18% de 1 a 5 años, el 22% de 5 a 10 años y el 9% de 10 años en adelante.

### **Relación Víctimas/Cantidad de hijos-as:**

- El 97% de las víctimas tienen hijos-as a cargo.
- En cuanto a la intención de denuncias, el 74% tiene de 1 a 2 hijos-as a cargo, el 23% más de 3 en adelante y el 3% no tiene hijos-as.
- Las edades de los hijos-as que se encuentran directamente involucrados en el círculo de la violencia representan el 7% con menos de 1 año, el 26% de 1 a menos de 4 años, 19% de 4 a menos de 6, el 29% de 6 a menos de 12, el 14% de 12 a 18 años y el resto de 18 años en adelante. El 62% se encuentra en edad de escolaridad obligatoria.
- El 95% de los/as hijos-as son menores y en el 72% de estos casos se refiere a que padecen directamente actos de violencia manifiesta.

### **Relación Víctimas/Cantidad de hijos-as:**

- El 59% de las víctimas tienen escolaridad obligatoria incompleta.
- Del 71% que tiene o atravesó por el Nivel Secundario, el 55% no lo culminó.
- El 7% tiene estudios de Nivel Superior. En este sector la media nacional supera ampliamente el porcentaje de víctimas que denuncia la violencia de género de acuerdo al Registro Único de Casos de Violencia contra la mujer citado.
- Del 59% de las víctimas que no tienen escolaridad obligatoria, el 74% no tienen vivienda propia, el 71% no tienen trabajo estable y en este segmento se encuentran el 53% de los menores involucrados directamente en el círculo de violencia manifiesta.

### **Relación Víctimas/Ocupación Laboral:**

- El 57% del total de las víctimas, no trabaja.
- De este 57% las víctimas, el 45% no hicieron denuncias ni exposiciones aunque sí buscaron asesoramientos en organismos públicos.

### **Relación Víctimas/Tenencia de Vivienda/s:**



- El 42% de las víctimas no posee vivienda propia.
- La franja etaria de las víctimas sin vivienda más afectada es la de 18 a 30 años.

### **Ejercicio de la Violencia de Género:**

- Cerca del 40% de las víctimas que expuso y denunció hechos de violencia de género manifestó tener antecedentes de violencia física o psicológica relacionados con el abandono, con el haber sido testigo de violencia, con el maltrato y el abuso sexual por parte de personas cercanas a sus círculos íntimos pasados.
- El tiempo de convivencia con el agresor es de 1 a 5 años en el 45% de las víctimas, de 6 a 10 años el 35%, más de 10 años el 16% y menos de 1 año el 4%.
- El 85% de las víctimas denuncian, exponen o buscan asesoramiento luego de varias veces de producidas diferentes modalidades de violencia. Solo el 15% lo hace la primera vez que sucede un episodio de violencia.
- Las víctimas que denuncian, exponen o buscan asesoramiento lo hacen en un alto porcentaje al menos por dos motivos: en el 61% porque se encuentran en una “situación límite”, el 38% porque “tienen más miedo que el que habitualmente padecen”, el 18% lo hacen por “derivaciones de organismos o instituciones a partir de razones legales o por decisiones de otros-as” y el resto lo hacen por “otras razones”.
- Los hechos a los que se asocian los episodios de violencia por parte del agresor que desencadenan la exposición o denuncia o asesoramiento responden en un alto porcentaje a dos o más motivos: un 71% de “celos e intentos de control sobre la víctima”, un 29% al “consumo por parte del agresor de alcohol o sustancias psicoactivas”, un 15% a “respuestas a las intenciones de separarse por parte de las víctimas” y un 25% a “otras causas”.
- Los episodios de violencia están en un 86% relacionados con el intento de influir en la vida social, en el cuerpo y en las decisiones propias de las víctimas.
- El 37% de los desencadenantes asociados a episodios de celos e intentos de control que provocan violencia está acompañado de la ingesta de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

### **Tipos de Violencia de Género:**

- Las víctimas manifiestan en un porcentaje cercano al 65% que padece al menos dos tipos de violencia.
- En el 71% la violencia que padecen es física, en un 93% es psicológica y en un 20% refieren a “otros tipos de violencia”. En este caso, la violencia de tipo psicológica supera ampliamente a las expuestas en la media nacional de acuerdo al Registro Único de Casos de Violencia contra la mujer citado.
- Las situaciones de violencia soportan diferentes tipos de vulnerabilidad y de peligro que se evalúan de acuerdo al riesgo, la intensidad y la frecuencia en la que se produce y refiere la escala de los micromachismos a los femicidios.<sup>3</sup>
- En un 57% el tipo de violencia física que se denuncia o expone es Grado 1, el 33% es Grado 2, el 7% Grado 3 y el 3% Grado 4.

- En un 63% el tipo de violencia psicológica que se denuncia o expone es Grado 1, el 30% es Grado 2, el 4% Grado 3 y el 3% es Grado 4.

### **Riesgos de las Modalidades de Violencia de Género:**

- Los riesgos físicos en un porcentaje elevado de víctimas está vinculado a dos o más modalidades y se asocian a: un 64% a lesiones físicas, un 40% de amenazas de muerte, un 14% de armas y un 8% a otras formas.
- Los riesgos psicológicos también se asocian en un alto porcentaje a dos o más modalidades asociadas a un 63% a insultos, un 41% amenaza con violencia, un 20% a humillaciones en público, un 16% a la culpabilización ajena de los problemas del victimario, un 12% amenazas de quitarles a los/as hijos-as y en un 8 % a ideaciones suicidas.

Esta primera etapa de indagación ha permitido visualizar un campo de referencia para futuras indagaciones e interrelaciones de carácter cualitativo. Los posibles análisis y variables que se desprenden de este trabajo sin dudas podrán formar parte de futuras investigaciones en el campo de lo social que habilite nuevos marcos en pos de las políticas públicas necesarias en pos de la erradicación del flagelo de la violencia contra las mujeres. **Puerto San Julián, 7 de diciembre de 2017.**-----